



RESOLUCIÓN DE GERENCIA
MUNICIPAL N°124-2023 -
MDSJB/GM

San Juan Bautista, 01 de junio de 2023.

VISTOS:

El Informe N° 204-2023-MDSJB-OPP-RCC; Informe N° 187-2023-MDSJB/GGDSE; Informe N° 081-2023-MDSJB/GGDSE/SGECDPV; la Subgerenta de Educación Cultura, Deporte y Participación Vecinal solicita que se apruebe el plan denominado: "NOCHE CULTURAL SAN JUANINO - 2023", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, con Informe N° 204-2023-MDSJB-OPP-RCC; el Director de Planeamiento y Presupuesto, hace mención que si cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución del plan denominado: "NOCHE CULTURAL SAN JUANINO - 2023", debiendo afectarse a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2023
Secuencia funcional	:	0063 PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL
Fuente de financiamiento	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Rubro	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Importe	:	S/ 1,300.00 SOLES

Que, Informe N° 187-2023-MDSJB/GGDSE, el Gerente de Genero Desarrollo Social y Economico concluye su aprobación del plan denominado: "NOCHE CULTURAL SAN JUANINO - 2023";

Que, mediante Informe N° 081-2023-MDSJB/GGDSE/SGECDPV; la Subgerenta de Educación Cultura, Deporte y Participación Vecinal solicita que se apruebe el plan denominado: "NOCHE CULTURAL SAN JUANINO - 2023"

Que, el plan denominado: "NOCHE CULTURAL SAN JUANINO - 2023", "; con la participación de la ciudadanía donde nuestros talentos artísticos de estudiantes del nivel de educación secundaria demostrarán sus dotes artísticas a la población San Juanina; contribuyendo a la revalorización de la identidad y cultura, de igual manera incentivando a despertar los talentos artísticos de los espectadores.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO
Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el plan denominado: "NOCHE CULTURAL SAN JUANINO - 2023", debiendo afectarse a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	:	2023
Secuencia funcional	:	0063 PROMOCION DE LA PROTECCION Y DIFUSION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL
Fuente de financiamiento	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Rubro	:	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
Importe	:	S/ 1,300.00 SOLES

ARTÍCULO SECUNDO.- PRECISAR si el Plan de trabajo no cumple con cabalidad y se cuenta con déficit de mayores gastos, será responsabilidad de la Subgerenta de Educacion Cultura, Deporte y Participación Vecinal, de la misma manera el Director antes mencionado debe informar a la Gerencia Municipal sobre los ingresos y gastos realizados sobre el plan de trabajo en mención.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo al Director de Administración y Finanzas, a la Subgerenta de Educacion Cultura, Deporte y Participación Vecinal y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, a fin de cumplir con la aprobación en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA MUNICIPAL

Ing. Arturo Alarcón Tanta
GERENTE MUNICIPAL

